



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La UNESCO es un organismo de Naciones Unidas que se ha destacado por la elaboración y objetividad de sus datos e informes.

En el mes de marzo de este año, en Nueva York, se presentó el primer Atlas mundial sobre la igualdad de género en la educación y sobre la escolaridad de niños y niñas en la educación formal. "El patrón general -dice la UNESCO- es que la esperanza de vida escolar crece al mismo tiempo que la riqueza nacional sube".

El relevamiento califica el ingreso destinado a la educación en la Argentina como alto y subraya la paridad entre niños y niñas.

El informe señala que en el año 2009, el porcentaje de finalización de la escuela primaria fue del cien por ciento (100%) en ambos sexos en la región de Latinoamérica y lo califica como "sorprendente". Ha destacado a Argentina por el grado de escolaridad, ya que menos del 1% no completa sus estudios primarios y ha venido reduciendo esos márgenes año tras año. También, los datos de inscripción para cursar estudios secundarios son destacables en nuestro país.

En la Argentina, en 2008, la tasa bruta de inscripciones alcanzó para las mujeres un noventa y tres por ciento (93%) mientras que en varones llegó a un ochenta por ciento (80%).

En cuanto a la tasa neta (que describe la proporción de chicos de una edad apropiada para un cierto nivel de educación que están inscriptos en una escuela), Argentina, Brasil, Perú y México, entre otros, alcanzan el noventa y ocho por ciento (98%).

Hay datos precisos y significativos que muestran resultados positivos a partir de los cambios existentes en la educación que se han impulsado desde el gobierno nacional desde el año 2003. En este sentido, se puede reconocer un proceso de democratización que aún continúa: Mientras que en el año 1981, en la Argentina, la tasa bruta de inscripción al terciario alcanzaba el dieciséis por ciento (16%), en el año 2007 trepó al setenta y tres por ciento (73%).

Estos aciertos debemos subrayarlos para que se prosiga avanzando en esta línea evolutiva.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Silvia René Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Cultura de Nación,
el beneplácito por los resultados positivos que ha relevado el
organismo de Naciones Unidas UNESCO.

Artículo 2°.- De forma.